

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5001018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133359

SANTIAGO, 24 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON CAHUAZA PINEDO, Percy de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. RELIGIOSO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°1286 DEL 12.11.2013 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5640239, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6392949 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 05-12-2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. RELIGIOSO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°1286 DEL 12.11.2013 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO, a el extranjero DON CAHUAZA PINEDO, Percy de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5640239 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6392949, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 05-12-2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas
[315]24/10/2014


GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO